



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 178/2006.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 82/2006 y la Actuación N° 19108/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 82/2006, se prorrogó el pase en comisión de servicios del Sr. Federico Miguel Cabaleiro, a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (180) días.

Que por Actuación N° 19108/2006, el Sr. Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Matías Barroetaveña, solicita una nueva prórroga de la Comisión de Servicios oportunamente acordada, por un nuevo plazo de 180 días corridos, en función de las tareas que viene desempeñando el agente Cabaleiro en el Gabinete de Asesores del Auditor General, Lic. José Luis Giusti.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

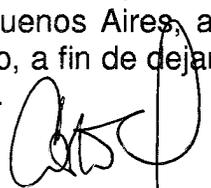
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar, a partir del día 2 de noviembre 2006 y por ciento ochenta (180) días corridos, el pase en Comisión de Servicios del agente Federico Miguel Cabaleiro, actual Jefe de Sección en la División Notificaciones del Consejo de la Magistratura, a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 178 /2006


CARLA CAVALIERE
Fiscalía
Comisión de Servicios
Ciudad Autónoma de Buenos Aires